Unidad 57

Introducción a la presentación de informes periódicos

Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2019

Esta publicación se encuentra disponible en acceso abierto bajo licencia de Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, el usuario acepta las condiciones de uso del Repositorio de Acceso Abierto de la UNESCO (<www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp>).

Las imágenes de esta publicación no están sujetas a la licencia CC-BY-SA, por lo que no podrán ser utilizadas, reproducidas o comercializadas sin previa autorización de los titulares (o propietarios) de los derechos de autor.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparece presentado el material en esta publicación no implican por parte de la UNESCO juicio alguno sobre la condición jurídica de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen en modo alguno a la Organización.

**texto para el participante**

## Generalidades de las notas de orientación

Para cada uno de los 26 indicadores de base del marco global de resultados se preparó una serie de notas de orientación. Cada nota se divide en dos secciones principales donde se trata lo siguiente: 1) las generalidades y los fundamentos del marco global de resultados y 2) una orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos. Si bien la sección 2 guarda una relación más directa con la presentación de informes periódicos, los elementos de la sección 1, como la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con otros indicadores, también pueden resultar de utilidad. Las distintas secciones y títulos de las notas de orientación son las siguientes:

***Sección I: Generalidades y fundamentos***

**Indicador**:El indicador para el que fue preparada la nota de orientación.

***Factores de evaluación:*** Los factores de evaluación establecidos en el marco global de resultados para ese indicador.

***Relación con los ODS y otros indicadores:*** Aquí se explica cómo se relaciona el indicador con los ODS y con otros indicadores, puesto que dos o más indicadores pueden estar dedicados a las mismas áreas generales (p. ej., los indicadores 7 y 8 para la confección de inventarios).

***Fundamentos para la acción:*** Los fundamentos o la base en los que se afirman las intervenciones o la implementación de otras medidas en relación con este indicador, con cita de disposiciones de la Convención, las Directrices Operativas y otras fuentes cuando proceda.

***Términos clave:*** En esta sección se explican todos los términos clave que necesitan ser aclarados para cumplimentar la correspondiente sección del formulario. Los conceptos clave enunciados en la presente Unidad 57 comprenden todos estos términos.

***Sección II: Orientación específica sobre seguimiento y presentación de informes periódicos***

***Beneficios del seguimiento:*** Aquí se explican los beneficios que se pueden extraer tanto en el plano nacional como mundial del seguimiento del indicador. Este sirve no solo para alentar a los Estados Partes a comprometerse con el proceso, sino también para sugerir de qué manera el proceso puede contribuir a establecer puntos de referencia y metas.

***Fuentes y acopio de datos:*** En esta sección se abordan en general ―y en referencia a estas― fuentes específicas donde se pueden encontrar la información y los datos solicitados para cumplimentar el formulario en línea en lo concerniente al indicador. Esta fue pensada como una guía y pueden existir también otras fuentes útiles disponibles.

***Grado en que el indicador ha sido alcanzado:*** Esto ofrece las ponderaciones para cada uno de los factores de evaluación referidos al indicador.

## Algunas conclusiones del informe de 2013 del Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO (IOS)

En un estudio confeccionado en 2013, el Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO (IOS) se detectaron varias debilidades en el marco para la presentación de informes periódicos en vigencia en el período comprendido entre 2011 y 2018. Es importante analizar esos aspectos débiles para comprender por qué se decidió reformar el mecanismo para la presentación de informes periódicos y qué beneficios se busca obtener con el nuevo sistema. Las debilidades mencionadas en el informe de 2013 del IOS son, entre otras, las siguientes:

* Una tendencia a describir las actividades con escasa o nula atención prestada al impacto de estas en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial propiamente dicho o en las comunidades, los grupos o los individuos interesados. La calidad del proceso a menudo no se aborda y se dedica escasa atención a identificar los beneficiarios esperados (jóvenes, mujeres, minorías, personas con discapacidad, etc.) o los actores que ejecutan programas específicos (Estados, ONG, etc.).
* Los tipos de preguntas empleados en el formulario actual conducen a la obtención de información que a menudo es excesivamente detallada, pero con la que no es posible aclarar los principales enfoques adoptados, las tendencias emergentes y los impactos o los resultados de las actividades descritas. Con respecto a la confección de inventarios, por ejemplo, con frecuencia en los informes se suministra un elevado nivel de detalles que no siempre se encuentra bien organizado, lo que opaca la información importante; asimismo, en general se tiende a centrar la atención en el inventario como un “producto” y no en el proceso de confección y su impacto.
* En ocasiones, la información se encuentra mal ubicada debido a que no queda suficientemente claro cuál es la información solicitada en algunas preguntas específicas. Por ejemplo, la información relativa a las investigaciones efectuadas por las instituciones de educación superior generalmente se confunde con las actividades educativas y de enseñanza de dichas instituciones, la cual debe suministrarse en otras secciones. Por el contrario, la información provista en otras secciones puede estar centrada en las medidas, pero no queda claro quién es responsable de dichas medidas. Asimismo, la información sobre las medidas de salvaguardia que pueden guardar relación o superponerse (como los programas educativos y el fortalecimiento de las capacidades) en ocasiones se encuentra fuera de lugar o no es posible distinguirla adecuadamente en el formulario actual.
* A menudo no queda suficientemente claro qué información es relevante, lo que conduce a los Estados Partes a suministrar una gran cantidad de información sobre un tipo de actividad y a omitir otra de igual relevancia.
* No se solicita cierta información importante y, en consecuencia, cuando esta es aportada, en general se tiende a ubicarla en el formulario de manera bastante aleatoria, lo que impide establecer comparaciones entre informes periódicos. Por ejemplo, la información específica sobre la elaboración de políticas y legislaciones no se solicita con claridad y, por consiguiente, los Estados pueden consignarla en varias secciones.

Es importante señalar que se estimó que algunos aspectos del formulario para la presentación de informes periódicos empleado desde 2011 contribuían a las debilidades identificadas. Otras observaciones del IOS fueron:

* Un tema que no surge con claridad de los actuales informes se relaciona con la forma en que se ha desarrollado la cooperación funcional y complementaria con las comunidades, los grupos y, si procede, con los individuos que crean, mantienen y transmiten el PCI y entre estos, así como con los expertos, los centros de competencias y los institutos de investigación.
* La diversidad de funciones y responsabilidades de género en las expresiones del PCI encuentra cada vez más aceptación como un tema transversal importante presente en la mayoría de los aspectos de la aplicación de la Convención.
* Otro tema transversal que adquiere cada vez más importancia es el grado en que la salvaguardia del PCI es en sí misma sostenible (para el patrimonio y las comunidades relacionadas con este) y en qué medida puede contribuir al logro de los objetivos más amplios para el desarrollo sostenible[[1]](#footnote-1) y la forma en que el desarrollo sostenible puede, a su vez, mejorar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
1. Abordados ahora en el capítulo VI de las Directrices Operativas. [↑](#footnote-ref-1)